

ENTIDAD LOCAL	CONCEPTOS	PESETAS	EUROS
OGIJARÉS	Adq.aparatos,regist. datos y detect.fugas en redes distrib.de aguas	700.000	4.207,08
ORCE	Adquisición vehículo Policía Local	1.500.000	9.015,18
ORGIVA	Conserv.y maten.centro inform.a la mujer y almacenes Area de Cultura	1.000.000	6.010,12
OTIVAR	Construcción oficina de Turismo	700.000	4.207,08
PAMPANEIRA	Reparación cubierta e interiores edificio Socio-Cultural	700.000	4.207,08
PEDRO MARTINEZ	Adquisición ordenadores y mobiliario	700.000	4.207,08
PINAR (EL)	Adquisición equipo informático y fotocopiadora	700.000	4.207,08
PINOS GENIL	Mobiliario dependencias ayuntamiento y usos múltiples	700.000	4.207,08
POLICAR	Reparación cubierta Casa Consistorial	700.000	4.207,08
POLOPOS	Arreglo dependencias municipales	700.000	4.207,08
PUEBLA DE DON FADRIQUE	Adquisición ordenadores	700.000	4.207,08
PULIANAS	Equipamiento Ayuntamiento	700.000	4.207,08
PURULLENA	Adquisición bienes inventariables para centro formación y desarrollo	700.000	4.207,08
QUENTAR	Instalación de reemisor de televisión (1ª fase)	700.000	4.207,08
RUBITE	Reconstrucción edificio para destinarlo a gimnasio	1.000.000	6.010,12
SALOBREÑA	Adquisición vehículo todo terreno	1.500.000	9.015,18
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	Adquisición equipamiento para calles	700.000	4.207,08
SANTA FE	Adquisición proyectores para Casa de la Cultura	4.000.000	24.040,48
SOPORTUJAR	Reparación nave almacén	700.000	4.207,08
SORVILAN	Instalaciones de reemisión TV para Alforón	700.000	4.207,08
TORRECARDELA	Adquisición vehículo	1.500.000	9.015,18
TORVIZCÓN	Ordenador y mobiliario	400.000	2.404,05
TURÓN	Adquisición maquinaria (martillo, hormigonea y motor)	395.000	2.374,00
VALLE DEL ZALABÍ	Adquisición ordenadores	700.000	4.207,08
VALOR	Adquisición mobiliario	700.000	4.207,08
VEGAS DEL GENIL	Adquisición mobiliario centro de usos múltiples de Purchil	700.000	4.207,08
VELEZ DE BENAUDALLA	Adquisición equipos informáticos	700.000	4.207,08
VENTAS DE HUELMA	Adquisición vehículo	1.000.000	6.010,12
VILLAMENA	Acondicionamiento interior planta alta, Casa Consistorial	2.000.000	12.020,24
VILLANUEVA MESÍA	Adquisición equipo informático	425.000	2.554,30
VILLANUEVA MESÍA	Adquisición dumper	2.000.000	12.020,24
VIZNAR	Adquisición fotocopiadora	700.000	4.207,08
ZAFARRAYA	Adquisición mobiliario para centro sociocultural "Carlos Cano"	700.000	4.207,08
ZAGRA	Adquisición vehículo	1.500.000	9.015,18
ZÚJAR	Adquisición vehículo (Servicio mantenimiento)	1.500.000	9.015,18
MANC.AGUAS POT.EL TEMPLE	Acondicionamiento oficina	950.000	5.709,61
MANC.MARQ.COM.GUADIX	Adquisición ordenador	400.000	2.404,05
MANC.MUN.ALPUJARRA GRAN.	Adquisición furgoneta	1.500.000	9.015,18
MANC.MUN.COM.ALHAMA GR.	Adq.materiales para adecuación centro polivalente(Sede manc.2ªfase)	1.500.000	9.015,18
MANC.MUN.COM.DE HUESCAR	Adquisición vehículo	2.000.000	12.020,24
MANC.MUN.EL TEMPLE	Adquisición mobiliario y ordenador	1.736.507	10.436,62
MANC.MUN.RIBERA BAJA GENIL	Adquisición maquinaria	1.750.000	10.517,71
MANC.MUN.VALLE DE LECRIN	Adquisición bienes inventariables	950.000	5.709,61
MANCOMUNIDAD RIO MONACHI	Adq. Bienes inventariables: fotocopiadora, máquina escribir, etc...	700.000	4.207,08

TOTAL**133.406.507****798.788,86****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jaén para su provisión por el sistema de libre designación.

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación del puesto de trabajo de Oficial Mayor de esa Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su provisión por el sistema de libre designación, en la sesión plenaria celebrada el día 19 de sep-

tiembre de 2001, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a dichos funcionarios, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén como de libre designación a efectos de su cobertura.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 10 de mayo de 2001, ambos inclusive, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Protésica y Odontológica.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante las que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, respectivamente, y por las que se establece la competencia de la Dirección General de Función Pública para conocer y resolver en este asunto.

II. La Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, con respecto al personal destinado en su ámbito provincial.

III. El artículo 5, en relación con el artículo 10 y concordantes de las mismas Ordenes reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral excluido de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1.12.00 al 10.5.01, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000-2001, en la modalidad de Protésica y Odontológica, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. Conceder plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 5 de octubre de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 al 10 de mayo de 2001, ambos inclusive, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), por la que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y